

Señores

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) PEQUEÑAS CAUSAS Y COPMPETENCIA
MULTIPLE DE Bogotá D.C.
E.S.D.**

Ref.: PERTENENCIA RAD. No. 2017-00082

Radicado: 2018-00094

Demandado: SHIRLEY CATHERINE FLOREZ MOYA

Demandante: HERLINDA PINEDA AVILA (Q.E.P.D) HOY JAIME EDURADO BULLA PINEDA Y OTROS.

CAMILA CHAVEZ CESPEDES, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.033.738.103 expedida en Bogotá D.C., domiciliado en la Ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 275633 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de curador ad litem de **SHIRLEY CATHERINE FLOREZ MOYA**, procedo a contestar la Demanda formulada ante usted por **JAIME EDUARDO BULLA PINEDA Y OTRO**., en los siguientes términos:

1. FRENTE A LOS HECHOS

Dada mi condición de curador ad litem y al no conocerse la ubicación de los demandados, no estoy en condiciones de afirmar o negar los hechos de la demanda, sin embargo, a partir de los elementos probatorios aportados y otros que deben allegarse al plenario me permito contestar la así:

Hecho primero: no me consta.

Hecho segundo: Lo acepto parcialmente ya que existen documentos soportes de la manifestación acerca del contrato de arrendamiento (FOLIO 72-74) los siguientes no me constan

Hecho tercero: no lo acepto me atengo a lo que se pruebe.

Hecho cuarto: no lo acepto me atengo a lo que se pruebe.

Hecho quinto: no es un hecho, es una manifestación del accionante

Hecho sexto: no me consta

Hecho séptimo: no me consta

Hecho octavo: lo acepto

Hecho noveno: no lo acepto me atengo a lo que se pruebe.

Hecho decimo: no me consta

Hecho undécimo: lo acepto

2. FRENTE A LAS PRETENSIONES

e-mail: camilaccmaria@hotmail.com

Me opongo a las pretensiones de la parte actora porque no le asiste el Derecho invocado; y propongo la excepción genérica para que el señor Juez como director del proceso y con la artillería que pueda desplegar encuentre si le asiste razón al demandante ante precaria presencia de material probatorio.

3. GENERICA

Las demás excepciones que pueden ser reconocidas oficiosamente por el señor Juez en la sentencia.

4. PRUEBAS

Comedidamente solicito la práctica de las siguientes pruebas:

4.1. INTERROGATORIO DE PARTE AL DEMANDADA

Solicito fijar fecha y hora para que la parte demandada comparezca y absuelva el interrogatorio de parte que le formulare.

5. OFICIOS

Cordialmente me permito oficiar a las siguientes entidades o personas jurídicas:

- 5.1. A la Registraduría Nacional del estado Civil con propósito de que informe a su Despacho si los demandados "determinados" a la fecha se encuentran "vivos" o "fallecidos" identificando en lo posible (para el segundo evento) el nombre e identificación de los descendientes, los cuales tendrán interés legítimo en defender sus derechos en el presente juicio.

Del señor Juez.

Atentamente,



CAMILA CHAVEZ CESPEDES
C.C. No. 1.033.738.103 de Bogotá D.C.
T.P. No. 275633 del C.S. de la J.